

EL DEFENSOR DE GRANADA

Diario independiente

Director y Propietario
LUIS SECO DE LUCENA

Oficinas é imprenta, Buen Suceso, 6.
TELÉFONO NÚM. 10

Suscripciones

| | |
|--|------------|
| En Granada, un mes. | 1'75 Ptas. |
| En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de África, un trimestre (pago anticipado) | 6 |
| En las posesiones españolas de América, un semestre (pago anticipado) | 17'50 |
| En el extranjero, un semestre (pago anticipado) | 20 |
| En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre (pago anticipado) | 30 |

Inserciones

ANUNCIOS.—Tarifa, 10 cént. de peseta línea en la 4.ª plana.—25 cént. en la 3.ª.—50 cént. después de la Miscelánea.—1 pta. en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagarán á razón de 20 pesetas línea en la 1.ª plana, 10 en 3.ª y 5 en 4.ª

ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción á una columna de la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).

COMUNICADOS.—Tarifa: De 2 á 100 pesetas línea, á juicio del Director (pago anticipado).

«El Resumen.»

Hemos leído con dolor el anunciado artículo de *El Resumen*, porque el colega, cuyos antecedentes le abonan por amigo cariñoso de Granada, que aun en esta ocasión no oculta las simpatías que le inspiramos y el sentimiento que le producen nuestros infortunios, que sabe comprender y reflejar el espíritu de este hidalgo pueblo y, al oír sus estremecimientos de desesperación, dice, y dice bien, que Granada no quiere compases, ni acepta limosnas, si á invoca y exige el desagravio de las humillaciones á que un gobierno divorciado de la opinión y enemigo de los intereses de la patria le somete, ha exagerado de tal manera la expresión de sus afectos, que incurre, inducido por lamentables errores, en injusta diatriba personal contra hombres que merecen todo nuestro aprecio y corporaciones que, cualquiera que sean sus torpezas, cifren sus actos, en el orden moral, á la más acrisolada rectitud.

No creemos, ni podemos creer, que la Comisión se haya entregado y sometido á la voluntad de los ministros; afirmamos rotundamente que *El Resumen* se equivoca. La Comisión sabe que el mandato que se le ha conferido es, en primer término, un mandato de lucha; la Comisión sabe que ha ido á Madrid principalmente para sostener el derecho de Granada á que se le asigne la capitalidad militar de un cuerpo de Ejército y combatir el despojo de lo que, por ineludible imposición de la Naturaleza, de la Historia y de las conveniencias públicas, nos pertenece; y como esto lo sabe la Comisión, y los hombres que la constituyen, contra lo que el colega afirma, son dignos de la confianza que en ellos han depositado la Ciudad y la Provincia, miembros los concejales del único Ayuntamiento que aquí, en estos últimos años, ha nacido por virtud del sufragio, y personas, los que representan á la Diputación, cuyo patriotismo é integridad nadie puede poner en duda, nosotros rechazamos, por inexactas, las acusaciones que, sin prueba, se les dirigen.

Negar, por ejemplo, que D. Luis Sanson, republicano de antiguo abolengo, concejal, por la fuerza de sus votos, en las únicas elecciones sinceras que se han visto en Granada,

carece de los prestigios que el aliento popular otorga; decir que el Sr. Campos Cervetto, cuya característica es la generosidad, la altivez y el desprendimiento, se somete á humillaciones y rehuye los dispendios que el viaje pudiera producirle; afirmar que D. Natalio Rivas, presidente de la Diputación, por la voluntad de la Asamblea contra la voluntad expresa del Gobierno, enérgico como buen alpujarreño y fiel discípulo de nuestro valiente diputado el Sr. Aguilera, se dobla, para inclinar el ánimo de los poderosos y pedirles mercedes que no necesita, juzgamos que es un verdadero desatino; y sospechar, por último, que esa comisión, compuesta de hijos de Granada, que residen en ella, que aquí tienen sus intereses, todos, los lazos más fuertes de la vida, puede traicionar á su madre, contribuir á su aniquilamiento y entregarse á un gobierno que nos despoja, es una locura nacida al calor de las pasiones y fomentada, indudablemente, por dictámenes equivocados que *El Resumen*, cuando los analice y se convenza de su error, de seguro rectificará.

Nunca hemos sido perezosos en censurar las torpezas, la desidia, y el régimen administrativo de la Diputación; diariamente formulamos contra ella cargos severos por el abandono en que tiene sus más importantes servicios; pero de esto, que es verdad, á poner en duda la honradez de los diputados, calificándoles con el epíteto de mercaderes, hay un abismo. Por fortuna de todos y para todos, la Diputación y el Ayuntamiento granadinos, son honrados, y administran con más ó menos inteligencia, procedan con mayor ó menor acierto, desarrollen en el cumplimiento de su deber la necesaria actividad ó se entreguen á los halagos de la pereza, nadie que aspire á ser intérprete de la razón y de la justicia podrá tacharlos, de inmorales ni decir que, con sus actos, burlan el Código.

Hace bien *El Resumen* al lamentar el acerbo destino de Granada, y al temer que se agite en el cerebro de algún regenerador, por el estilo del ministro de la Guerra, la idea de arrancar la Alhambra de cimientos para colocarla en posición más estratégica; hace bien en decir que no debemos humillarnos, sino reclamar con entereza el reconocimiento de la razón que nos asiste; hace bien en afirmar que este Gobierno vive despegado de todo in-

terés nacional: nosotros lo hemos mil veces dicho. Pero, créanos *El Resumen*: no es obra que puede producir ningún beneficio á Granada, ni se complace con los criterios de justicia, la de ofender á nuestros comisionados que, por muchos que fueran sus defectos, representantnos nuestros son al fin, y procuran, más ó menos acertadamente, el bien y la prosperidad de esta provincia.

Idilio.

El paseo matinal es higiénico durante la primavera; y como Granada posee isueños alrededores, la única dificultad que surge para llevarlo á efecto y á la vuelta almorzar con apetito, consiste en la duda de la elección.

Sin embargo, hay en esta para todos los gustos; y si de una parte la Alhambra se enorgullece con la belleza de lo sublime, la subida á la fuente del Avellano tiene la atracción de lo sencillo y patriarcal.

La Alhambra es lo lírico. La fuente del Avellano es el idilio, exento de las necesidades que dieron fama á la edad en que la poesía bucólica imperaba con poderío avasallador.

El idilio mencionado equivale en este caso al poema que entona la naturaleza; poema de realismo indiscutible, que se identifica al humano ser y lo satura de efluvios de regocijo y; siquiera breves instantes, extingue ó aminora el afanoso cuidado, el pesar cruel de la existencia, pródiga en luchas cotidianas.

En otros términos; respiramos aires que vivifican los pulmones, y percibimos la impresión de la pureza que conforta y restaura el ánimo.

La cuesta, á trechos áspera y ruda, hace pensar en el verso de Dante:

Per me si va fra la perdutta gente;
pero nadie ignora que la posesión de lo bueno supone serias dificultades.

El agua fluye por la pared del cerro, cortada en curvas, y baña sin cesar los helechos de variados matices que le forman tupido y fantástico revestimiento.

Las enmarañadas zarza-moras pretenden herirnos con sus púas traicioneras. Los setos vivos marcan en pendientes inverosímiles las lindes de los cármenes. Las avellaneras cubren amplias superficies del húmedo suelo y brindan apacibles sombras. Las parras trepan atrevidas por los troncos de los árboles. Dos álamos retorcidos imitan un arco semi-ogival; únense sus altas copas y parece que se besan. Diríase que son un símbolo de Filemon y Baucis, pidiendo á los dioses, en las postrimerias de sus años, morir juntos. Juntos habían vivido, amándose con el casto amor del matrimonio, y aspiraban á la suprema dicha de exhalar á un tiempo el último suspiro.

Las margaritas de las orillas fingen circunferencias argentinas, realizadas por centros de oro; y otras flores silvestres de diversos tonos y dibujos, tachonan la tierra fecunda.

El paisaje asemeja á parte de la vía que recorre el ferrocarril, entre Lyon y Ginebra; y recuerdo que es igual la configuración de aquella zona; sobre todo en los

alrededores de Bellegarde y Meyrin. Allí el Ródano; aquí el Darro. Allí la decoración majestuosa; aquí la coqueta y graciosa, limitada á más reducido cuadro. En la primera domina lo grandioso; en la segunda la luz; ¿á cuál corresponde la supremacía?

Todos conocéis los componentes del panorama y sobra, por lo tanto, su descripción minuciosa, si bien debo apuntar que armoniza admirablemente con lo selvático del paseo.

La topografía de Granada impide la exhibición de la ciudad moderna y, por feliz circunstancia, vemos tan solo en las revueltas que conducen á la fuente, parte de la vega, el barrio del Albaicín, los vestigios de las murallas árabes y la Abadía del Sacro Monte; de suerte que lo antiguo domina con sus aspectos de libertad abigarrada, y se mofa de lo uniforme y matemático de las poblaciones contemporáneas.

El gorrion, francote aunque receloso, canta y me mira de soslayo. De buena gana lo compararía al insigne Plotow, sociable y diplomático, y cuya música está desprovista de la expresión de una nacionalidad.

La golondrina pasa veloz sobre los árboles. Pía y repite un corto ritornello, de modulación alegre, que hace pensar en la frase de Píndaro: *la gracia, flor de la vida.*

El ruiseñor toma parte en el concierto y ejecuta maravillas. Tiene en su canto alguna cosa análoga á las composiciones de Meyerbeer, y si pudiera asignarle temperamento humano, diría que, como aquel genio melancólico y enfermizo, es nervioso-bilioso.

Al oír el ruiseñor comprendemos que la música representa la mas idealista de las artes y comprendemos también la profundidad de los afectos que evoca el urano rey de las aves canoras, profundidad en nada parecida á la impresión de sentimientos, con que hiere el famoso *Requiem* de Mozart, sino con la placidez que nos regalan las creaciones de Rossini ó la sinfonía pastoril de Bethoven.

Los dos surtidores de la fuente del Avellano caen con monótono ruido en el pilar. La plazoleta está deliciosa y es la realización del idilio; pero ¡oh desencanto! Entre el ramaje asoman las puntiagudas orejas de un jumento seguido de un agnador, y éste iconoclasta de las fantasías echa por tierra todo un mundo de ensueños.

El industrial se aproxima, llena, sus cántaros sin curarse de la hermosura del lugar, y yo reconozco que la presa de aquel hombre vale más que mis divagaciones.

El pensar, sin duda, que donde está el negocio está el verdadero idilio, y tiene razón.

¡Vaya usted con música á nuestra sociedad!

AUGUSTO JEREZ PERCHET.

Miscelánea

Las fiestas del Córpus.

Hoy se fijará en los sitios públicos el cartel anunciador de las fiestas del Córpus.

Su contenido es el siguiente:

rios sujetos á modelo, cuyas hojas serán numeradas y selladas por los funcionarios citados, que harán constar en la portada el número de las que contenga el tomo; en este caso no será necesario visar singularmente cada uno de los *vendis* que expidan, pero los libros deberán presentarse á la Administración para su examen, siempre que sean reclamados al efecto, debiendo conservar los expedidores dichos libros con su talon matriz sin alteración alguna. En el *vendí* que acompañe á las mercancías impondrá el expedidor un sello móvil de 10 céntimos de peseta, según lo dispuesto en el núm. 2.º art. 173 de la vigente ley del Timbre.

Los ganados de producción nacional podrán circular libremente en la zona fronteriza, sin otra condición que la de constar en el padrón de la riqueza pecuaria de la localidad, que será exhibido al Jefe de la Aduana ó del resguardo del distrito cuantas veces lo reclamen al Alcalde. Los ganados que por este medio no justifiquen su origen nacional, quedarán sujetos á la penalidad de las Ordenanzas de Aduanas.

Art. 11. Podrán circular libremente ó sin guía ni *vendí*, las pequeñas cantidades de géneros que se destinen al consumo de una familia; los paquetes postales y los muestrarios con valor de aduado ó sin él que conduzcan los viajeros de comercio. También será libre la circulación en el interior de las poblaciones, sin perjuicio de la vigilancia general, debiendo considerarse como tal circulación interior la que se haga entre Barcelona y los pueblos de Gracia, San Gervasio, Sarriá, Las Córts, San Martín de Provensals y San Andrés de Palomar.

Art. 12. La circulación sin guía, ó con guía de plazo caducado, á las mercancías de producción ó fabricación extranjera ó colonial sujetas á dicho requisito en virtud de lo dispuesto en el art. 1.º, constituirá delito de defraudación, como caso comprendido en el núm. 3.º art. 19, del Real decreto de 20 de junio de 1852, cualquiera que sea el punto donde

recibo, será castigada como una falta, conforme á su reglamento.

Art. 7.º Las Administraciones de Aduanas entregarán gratuitamente á los interesados que verifiquen despachos, ó tengan abierta cuenta corriente de las mercancías á que se refiere este decreto, cuadernos talonarios de 25, 50 ó 100 ejemplares de sus guías, según la importancia y extensión de sus operaciones, no pudiendo facilitarse nuevos cuadernos sin que estén agotados y devueltos á la misma Administración los facilitados anteriormente, cuyos talones se examinarán comprobándolos con los que de los documentos y cuentas resulte.

Art. 8.º Las relaciones juradas de existencias que han de formar la primera partida de la cuenta corriente, según lo dispuesto en el art. 4.º de este decreto, se presentarán á la administración respectiva hasta el día en que debe empezar á regir, y comprenderán en peso métrico, y bajo nomenclatura arancelaria, las cantidades de mercancías que constituyan dicha existencia. La administración tendrá plena facultad de comprobar, cuando así lo estimare conveniente, la realidad de estas existencias antes de abonarlas en cuenta.

Art. 9.º Los envíos del interior del Reino á la zona, de las mercancías comprendidas en este decreto, podrán hacerse desde cualquier punto, sin cargo á cuenta corriente y con guía especial, no talonaria ni facilitada por la Administración, debiendo, sin embargo, ajustarse á modelo y visarse por el Juez municipal del distrito ó término, en que se expida.

Art. 10. Las mercancías de fabricación nacional similares á las que quedan sujetas á guías, circularán en la zona especial de vigilancia acompañadas de un *vendí* del fabricante, productor ó dueño. Estos *vendis* serán visados por las Aduanas, ó por los Jueces municipales á falta de aquellas, expidiéndose un solo ejemplar arreglado á modelo. También se podrá usar, á voluntad del comercio, libros talona-

Parte dispositiva.

Conformándose con lo propuesto por el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los géneros llamados coloniales (azúcar, cacao, café, canela, clavo de especia, pimienta y te), la glucosa, la perfumería de todas clases, los hilados de algodón, lana y seda, y los tejidos no sujetos al sello de marchamo, necesitarán, cuando sean de producción ó fabricación extranjera ó colonial, ir acompañados de una guía expedida por el remitente para poder circular dentro de la zona especial de vigilancia aduanera, que forman los términos de los pueblos comprendidos en la relación adjunta. Los ganados extranjeros de todas clases que circulen en la extensión que comprende la zona fronteriza, deberán igualmente ser conducidos con guía.

Art. 2.º Las guías podrán expedirse en cualquier punto de la zona, con destino á otros de la misma, ó del interior del Reino, excepto en aquellos que por ser fronterizos y carecer de Administración de Aduanas no pueden tener depósitos de géneros extranjeros ó coloniales, con arreglo á lo que dispone el artículo 209 de las Ordenanzas de Aduanas.

No podrán, en consecuencia, expedirse guías en los puntos que no tengan Aduana y estén comprendidos, según la relación adjunta, en los términos municipales que forman la zona especial de vigilancia aduanera en los partidos de San Fernando, Chiclana, Algeciras y San Roque, de la provincia de Cádiz; en los de Aracena, Valverde del Camino y Ayamonte, de la de Huelva; en los que forman la

Las celebradas y tradicionales fiestas se verificarán desde el martes 29 de mayo hasta el 10 de junio próximo, comenzando el 29 por la noche, con una gran cabalgata pública de las fiestas, en las que figurarán carrozas alegóricas, comparsas históricas, estudiantina del siglo XVII, músicas, parejas de baile, etc.

Veladas en Bibarrambra y en los jardines y paseos del Salon y la Bomba, con iluminaciones eléctricas, de gas y a la veneciana, conciertos en el palacio de Carlos V de la Alhambra por la notable Sociedad de Madrid, dirigida por el ilustre maestro D. Tomás Breton.

Certámenes literarios y exposicion de Bellas Artes y artes santuarías.

Solemne procesion del Córpus, corridas de toros los días 1 y 4 de junio en las que matarán Gallo, Reverte, Mazzantini, Faico y Bonarillo, toros de Benjumea y Orozco.

Carreras de caballos los días 5 y 7 de junio.

Carreras de Velocípedos y Tiro de pichones.

Fiesta escolar y almuerzo 1.000 alumnos de las escuelas públicas.

Rifa de Beneficencia y Feria Real de Ganados los días 2, 3 y 4 de junio.

Elevacion de globos y fantoches, carrusel y Carreras de cintas.

Castillo de fuegos artificiales y gran Retreta militar con carrozas alegóricas.

Junta municipal del censo.

Hasta las tres de la tarde continuó ante la junta municipal la presentacion de solicitudes y certificados para exclusion e inclusion en el censo y rectificacion de errores.

A más de los vocales designados en la edicion de la tarde, asistieron a la junta los señores Rodriguez Aguilera, Clavero, Ortiz Pujazon, Ventué y el ex-alcaldé D. Eduardo Gomez.

Solicitaron varias inclusiones los señores Ocete, Gomez (D. Miguel), Pujol, Aguilera, Herrera (D. Antonio), Fernandez Jimenez, Galvez (D. Francisco) y Ramos.

D. Miguel Lopez Saez pidió una rectificacion.

Durante el acto no ocurrieron incidentes dignos de especial mencion.

Extendida el acta de la sesion pública, se constituyó la junta en sesion secreta y se dió cuenta de las solicitudes que fueron informadas favorablemente.

Después se procedió a formar las ocho listas de que habla el art. 13 de la ley que en union de los documentos presentados, serán elevados a la junta del censo en la provincia, para su resolución.

Solo se desestimaron algunas peticiones a las que no se acompañaba la prueba documental exigida por la ley.

Malos tratamientos. Ha ingresado en el Hospital una mujer que vive en la cuesta de Dientes Claros y que está herida en la cabeza a consecuencia de golpes que ayer tarde le propinó su esposo.

Comision. Para hoy a la una está citada en el Ayuntamiento la Comision de cárceles.

Consumos. El Administrador de Contribuciones ha dirigido una circular a los alcaldes para que, de ser llegado el caso, adopten los medios autorizados en el reglamento de consumos a fin de hacer efectivos los cupos en el próximo ejercicio de 1893-94.

consumos a fin de hacer efectivos los cupos en el próximo ejercicio de 1893-94.

Comision de fiestas. Reunidos ayer en el Ayuntamiento los Sres. Galvez, Aguilera y Alhama, individuos de la Comision de fiestas, ultimaron algunos particulares relativos a los festejos del Córpus, acordando despachar en otra sesion, que se celebrará hoy, varios asuntos pendientes.

Las elecciones municipales.

Leemos en El Imparcial: «Continúa discutiéndose con mucho interés el tema del aplazamiento de las elecciones municipales, alegándose las razones ya conocidas y algunas nuevas que merecen ser consignadas, porque si el Gobierno las atiende conseguirá que la opinion mire con mayor simpatia aun el proyecto de aplazamiento.

Entienden muchos ministeriales, y convienen con ellos conservadores respetables y personas que no están afiliadas a ningun partido político, que se deben aplazar las elecciones y reformar enseguida la ley municipal, de modo que las nuevas elecciones se hagan ya para constituir los ayuntamientos con arreglo a la nueva ley.

Así se evitará que los republicanos puedan argumentar, como lo hacen, que si la razon principal para el aplazamiento es la falsificacion del censo de Madrid, en todo caso debe limitarse la suspension a la capital de España y no hacerla general.

Todo el mundo está convencido de que lo peor no es que el censo adolezca de ciertos defectos, sino que, mientras exista la ley actual, no habrá buenos ayuntamientos.

Por eso se debe presentar de un modo simultáneo el proyecto de aplazamiento de las elecciones y el de la reforma de la ley municipal, dejando el segundo para discutirlo más despacio, pero con el propósito firme de que quede aprobado antes de las vacaciones parlamentarias.

Algunos suponen que esto no será posible; pero la mayoría entiende, y nosotros tambien, que hay tiempo para ello sólo con que las Cortes estén abiertas hasta fines de julio, sacrificio bien pequeño si se compara con la importancia de la reforma.

En un telegrama fechado en Madrid el dia 20, que publica La Union Mercantil de Málaga, leemos:

«El decreto de convocatoria para las elecciones municipales se publicará el dia 24 para cumplir la ley, aunque despues se aplaque la lucha electoral, como desea el Gobierno.»

El Resumen por su parte dice: «Se ha desmentido ayer el rumor que había circulado de que el gobierno piense plantear por decreto el aplazamiento de las elecciones municipales.»

Hé aquí cómo se expresa El Heraldo: «El aplazamiento de las próximas elecciones municipales continúa siendo tema preferente de discusion en los círculos políticos.

La incertidumbre que se nota en todas las conversaciones parlamentarias se refleja con mayor intensidad en los pueblos, que no saben si dar ó no principio a los preparativos electorales.

El Gobierno parece que insiste en llevar a cabo, a todo trance, el aplazamiento.

Los republicanos, por su parte, piensan oponerse con todas sus fuerzas.

Esta lucha llevada al Parlamento, es desventajosa para el Gobierno; la minoría republicana ha de encontrar medios reglamentarios para que no pase el proyecto del Gobierno.

Se había dicho que el Gobierno, a fin de evitar el debate en las Cortes, pensaba consultar al Consejo de Estado, si atendiendo a que los actuales concejales no cumplen los cuatro años legales en 30 de junio próximo podrían aplazarse hasta diciembre las elecciones.

Este rumor, pues no creemos sea propósito del Gobierno, excitó más a los republicanos, y nosotros, deseosos de saber si cabía esa consulta al Consejo de Estado, hemos revisado la ley de 2 de mayo de 1889 sobre aplazamiento de las elecciones, y nos encontramos con el siguiente párrafo:

«Art. 6.º Los concejales elegidos en diciembre próximo tomarán posesion en 1.º de enero de 1890, y durarán hasta el 30 de junio de 1893, renovándose en la primera quincena de mayo de 1891 la otra mitad de los actuales concejales que hasta entonces no cumplen su tiempo legal.»

El artículo está terminante y no conduce a nada la consulta.

De modo que si el Gobierno quiere aplazar las próximas elecciones, habrá de hacerlo en virtud de una nueva ley.

Viajeros. Procedente de Málaga, ha llegado a Granada D. Antonio Noguerras.

La fiesta de los telegrafistas. El Cuerpo de Telegrafos celebrará hoy, con un banquete en Madrid, el aniversario de su creacion.

Senador. El senador D. Nicolás Aravaca ha sido designado para formar parte de la Seccion tercera de la Alta Cámara.

Un concierto.

Está en Granada nuestro paisano el inspirado pianista Guervós, y vamos a tener el gusto de oírle nuevamente.

En los salones del Circulo Católico de Obreros, calle del Escudo del Cármen núm. 3, dará mañana, a las dos de la tarde un concierto, acompañado del distinguido pianista granadino Emilio Vidal, ejecutándose el siguiente programa:

Primera parte.—1.º Andante y minuetto, Weber; 2.º Serenata, Albeniz; 3.º a. Bolero.—b. Mazurka, M. Guervós; 4.º Variaciones serias para dos pianos sobre un tema de Beethoven, por Saint-Saens; 5.º Gran Polonesa, Listz.

Segunda parte.—6.º Invitacion a la valse Weber por Taussig; 7.º Nocturna, Chopin; 8.º Nuevas Sevillanas, Albeniz; 9.º Improvntu, Chopin; 10. Danse Macabre, a dos pianos, Saint-Saens.

Los billetes para asistir a este concierto se expenden en la plaza de Bibarrambra, número 10, casa de Sanchez Flores.

Banquete. Leemos en El Noticiero Sevillano:

«La comision de Granada, que se encuentra en Madrid gestionando asuntos de interés para dicha localidad, ha obsequiado con un almuerzo al diestro Mazzantini.

Asistió tambien el notable compositor español señor Breton.»

Una súplica. Gran número de vecinos de la poblacion, los labradores ribereños del Genil y el servicio de riegos de los paseos se quejan de la falta de agua del caudal de la acequia del Cadí, que tan bien surtida ha estado anteriormente y hoy se encuentra que carece de la cantidad necesaria para el riego de labores y el gasto de los vecinos. Sr. Alcalde, si esto es al principio de la primavera, ¿qué será en la Canícula?

La division territorial militar.

La actitud de la Corona.

A El Nuevo Heraldo le escribe su corresponsal de la Coruña la siguiente carta:

«La situacion creada por la dimision en pleno del Ayuntamiento de la Coruña está a pique de originar serias complicaciones en esta ciudad.

Estamos en la época en que suelen comenzar las nuevas edificaciones y las reparaciones de casas. Como el Ayuntamiento no funciona, no hay posibilidad de que las obras comiencen, porque es menester para ello autorizacion del Ayuntamiento.

Son muchos ya los obreros que se hallan sin trabajo y cada dia se aumenta el número de ellos.

No es, pues, aventurado afirmar que nuestro primero de mayo ha de ser ruidoso.

No será huelga voluntaria, sino huelga forzada la que los obreros padezcan si antes los concejales no vuelven al Ayuntamiento y otorgan los permisos que muchos propietarios tienen pedidos para edificaciones y reparaciones de fincas urbanas.

El malestar cunde entre los obreros, las eternas victimas de todos los conflictos.

No se crea por eso que los obreros no simpatizan con la actitud del Ayuntamiento coruñés.

Por el contrario, he hablado con muchos de ellos, y aunque se lamentan de la falta de trabajo, están dispuestos a sufrirla siempre que la Corona mantenga la actitud de resistencia en que se ha colocado.

Es un hermoso espectáculo éste. No se ha cejado ni un punto ni piensa nadie en volverse atrás. Se está hoy donde se estaba el día en que se publicó el malhadado decreto sobre division territorial militar.

La junta de defensa sigue siendo la soberana, y ya se han desvanecido aquellos temores que surgieran en vista de la actitud un tanto revolucionaria de ciertos elementos que querian provocar un meeting para dar lugar a que aqui ocurriesen sucesos de cierta índole que justificarian la intervencion coercitiva de la autoridad. Ya no se piensa en eso, y debemos congratularnos de ello.

Ayer se ha repartido profusamente en esta ciudad una hoja orlada que dice así:

«Gloria a los gallegos!»

«Cuando se trata de arrebatar a Galicia uno de los signos más característicos de su personalidad regional, debemos recordar aquellos hechos que más alto han puesto el nombre de esta pequeña patria.

En la siguiente proclama de Wellington, la palabra gallego aparece rodeada de una aureola imborrable, que bastaría por sí sola para asegurarnos como pueblo un puesto digno entre los demás pueblos que tienen historia:

«Guerreros del mundo civilizado: Aprended a serlo de los individuos del cuarto ejército, que tengo la dicha de mandar. Cada soldado de él merece, con más justo motivo que yo, el baston que empuño. Todos somos testigos de un valor, desconocido hasta ahora; del terror, de la arrogancia, de la serenidad, de la muerte misma, de todo disponen a su antojo.

«Dos divisiones inglesas han presenciado este original y singularísimo combate, sin ayudarles en cosa alguna, por disposicion mia, para que llevasen ellos solos una gloria que no tiene compañera en los anales de la Historia.

«Españoles: Dedicadnos todos a imitar a los inimitables gallegos. Distinguidos sean hasta el fin de los siglos, por haber llegado en su denuedo a donde nadie llegó.

«Nacion española: Premia la sangre vertida por tantos Cides. Diez y ocho mil enemigos, con numerosa artilleria, desaparecieron como el humo, para no volver a ofenderos jamás.

«Cuartel general de Lesaca 4 de setiembre de 1813.—WELLINGTON.»

Esta proclama, dirigida al ejército despues de la gloriosa batalla de San Marcial, honra a nuestros pais, no porque precise elogios, sino porque éstos parten de labios de un extranjero y del más grande general de la época.

El cuarto cuerpo de ejército lo mandaba don Manuel Freire de Andrade, hijo de la Coruña.

Como se vé, sigue cundiendo el movimiento y los ánimos templándose y estimulándose al calor de estos recuerdos históricos.

La hoja que dejo transcrita ha sido muy bien recibida por todos y se comenta con mucha viveza la oportunidad de su publicacion.

misma zona en las provincias de Badajoz, Cáceres, Salamanca, Zamora y Orense; en los de Puente Caldelas, Tuy, Puenteareas y La Cañiza, de la de Pontevedra; en el de San Sebastian (á excepcion de los términos municipales de Adana, Orio, Urnieta y Usurbil), de la de Guipúzcoa; en los que determinan la zona en las provincias de Navarra, Huesca y Lérida, y en los de Figueras, Olot y Puigcerdá, de la de Gerona.

Art. 3.º Las guias de circulacion que se establecen serán duplicadas, talonarias, arregladas a modelo, y se numerarán y visarán sin reconocimiento previo de las mercancías y sin derechos ni gastos de ninguna especie, por el Administrador de la Aduana, si la hubiere en el punto de salida, y en caso contrario, por el Juez municipal, cuyos funcionarios consignarán en la correspondiente diligencia la autenticidad de la firma del expedidor de las mercancías, fijarán el plazo de validez del documento, teniendo en cuenta la distancia al punto de destino y la naturaleza de los transportes y cortarán y recogerán el duplicado.

En la original deberán imponer los remitentes un sello móvil de 10 céntimos de peseta, con sujecion a lo dispuesto en el número 9.º artículo 35 de la vigente ley del timbre.

Art. 4.º Las guias se expedirán con referencia a los documentos de despacho cuando el envío se haga inmediatamente despues de verificar éste, ó con cargo, en caso contrario, a cuenta corriente de existencia de las mercancías comprendidas en este decreto, que se abrirá y llevará en la Aduana del punto de expedicion si en él la hubiere, y en la principal de la provincia en los demás casos. La cuenta corriente se abrirá á peticion de los consignatarios, comerciantes ó especuladores que estén habilitados por el pago de la correspondiente contribucion industrial y de comercio para expedir géneros extranjeros ó coloniales.

Formarán el haber de estas cuentas:

1.º La relacion jurada de existencias de mercancías extranjeras ó coloniales comprendidas en el presente decreto que deberá presentarse con arreglo a lo que se dispone en el art. 8.º del mismo.

2.º Las cantidades de las mismas mercancías que se aduenden en las respectivas Aduanas.

3.º Las que se reciban por cabotaje.

Y 4.º Las que se reciban de otros puntos, con la correspondiente guia, en los casos no exceptuados de este abono.

Formarán el debe de las mismas cuentas:

1.º Las cantidades de mercancías que se remitan con guia a cualquier punto de la zona ó del interior.

2.º Las que se exporten al extranjero ó a Ultramar.

3.º Las que se remitan por cabotaje.

Y 4.º Las que se consuman en la localidad.

Art. 5.º No se abonarán en cuenta corriente como existencia para ulteriores reexpediciones:

1.º Las cantidades comprendidas en guias que carezcan de los requisitos expresados en el artículo 3.º, ó de que se haya remitido a las Administraciones de Aduanas el duplicado de que trata el artículo 6.º

Y 2.º Las que procedan de cualquier punto del interior, ó sea de fuera de zona.

Art. 6.º El duplicado de la guia será cortado y conservado por la Administracion respectiva, para hacer la baja en cuenta y como justificante de ella, cuando el documento haya sido visado por la Aduana, y en los casos en que lo haya puesto el Juez municipal remitirá inmediatamente esta Autoridad a la Aduana principal de la provincia, por correo oficial, el duplicado de la guia. La Aduana acusará inmediatamente recibo, expresando que ha sido hecha la baja en la cuenta respectiva. La morosidad de los funcionarios de la Administracion en el acuse de re-

el hecho se descubra, debiendo castigarse administrativamente con la pena que señala el párrafo tercero, art. 240 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, y judicialmente con las que determina la correspondiente legislación especial.

La circulacion sin venci de las mercancías de fabricacion ó de produccion nacional sujetas a dicho requisito en virtud de lo dispuesto en el art. 10 de este Decreto, constituirá falta que se castigará con las penas señaladas en el art. 263 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas.

Art. 13. Las anteriores disposiciones empezarán a regir el dia 10 de abril próximo.

Art. 14. El Ministro de Hacienda dictará las instrucciones necesarias para el cumplimiento de este Decreto.

Dado en Palacio a veintitres de marzo de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda

Germán Gamazo.

El senador D. Melchor Sangro y Rueda, conde de Almina y marqués de Guad-el-Jelú, ha enviado una expresiva carta a la Junta de defensa manifestando que está al lado de la Corona y de Galicia para defender la permanencia aquí de la capitania general.

Salíó de Alicante para Madrid á fin de tomar parte en el debate que se promueve en el Senado respecto de este asunto.

En breve saldrá tambien de la Coruña para esa corte, con el mismo objeto, el general Sanchez Bregua.

El corresponsal.

La Coruña 17 abril 1893.

Sin criterio.

Dice La Epoca:

«Parece que el general Sanchez Bregua, que llegará á Madrid de un día á otro, se propone interpellar inmediatamente al ministro de la Guerra, en el Senado, sobre sus reformas y reorganizaciones, sometiendo despues una proposicion á la alta Cámara.

No sabemos si, una vez comenzada la discusion del Mensaje á la Corona, puede interrumpirse; pero, en todo caso, creemos que aunque los asuntos de Guerra se traten en los debates á que el Mensaje dé lugar, convendrá además una discusion especial sobre ellos, para que recaiga algún acuerdo.

La actitud del ministro de la Guerra es verdaderamente extraña é incomprensible. Si aguarda á que las Cámaras aprueben su obra ¿en qué forma piensa someterla á los debates?

Una interpelacion no daría resultado; una proposicion incidental tendría que comprender el conjunto de las reformas, rechazándolas, emiéndalas á un decreto, no hay medio de presentarlas; una proposicion de ley habría de pasar por los trámites reglamentarios.»

Nuestros Telegramas

Madrid 20, diez y media mañana.

(Recibido, como los seis restantes, con un día de retraso.)

«La Correspondencia de España» de hoy 20, publica un artículo defendiendo á la Comision granadina contra los ataques de «El Resumen».

Dice que ha recibido una carta de Granada en que se asegura que los granadinos están contentos de las gestiones de la Comision.

«El Resumen» publicará mañana un comunicado de la Comision, pero comentándolo.

PERPEN.

Madrid 20, diez y treinta y cinco mañana.

Para formar parte de la Comision del Mensaje, las oposiciones sólo han sacado al conde de Tejada de Valdosera.

Este formulará voto particular.

Las sesiones de hoy de las Cámaras han carecido de interés.

Don Fernando Gonzalez ha renunciado el cargo de senador por las Sociedades Económicas de Cuba y Puerto Rico.—PERPEN.

Madrid 20, diez y tres cuartos mañana.

Anoche se desencadenó sobre Madrid una horrorosa tormenta, cayendo muchas chispas eléctricas.

No ocurrieron desgracias personales.

El domingo se celebrará Consejo de ministros para tratar algunas cuestiones económicas.

Aumenta la creencia de que el Senado concederá autorizacion para procesar al Sr. Bosch y Fustegueras.—PERPEN.

Madrid 20, once mañana.

Tres toros que iban conducidos al matadero se han escapado, recorriendo varias calles.

Han herido á tres personas, de las cuales dos están graves.

Los toros han sido muertos á tiros.

Se ha recibido un telegrama del Sr. Romero Robledo, dando cuenta de haberse levantado el resto del depósito.

Mañana ya podrá abandonar el lecho.—PERPEN.

Madrid 20, once y cuarto mañana.

El presidente de la República de los Estados Unidos se propone denunciar los tratados de reciprocidad con Cuba y Puerto Rico.

La renta de aduanas resultará quebrantada con la clausura de los tratados.

Han llegado á Roma los emperadores de Alemania, habiéndoseles hecho un recibimiento entusiasta.—PERPEN.

Madrid 20, cinco tarde.

Hoy se ha celebrado Consejo de Ministros, al que asistió el Sr. Sagasta, ya más aliviado.

Los decretos puestos á la firma de la Reina Regente carecen de interés.

Además se ha firmado un decreto concediendo un crédito para los suministros del Penal de Granada.—PERPEN.

Madrid 20, cinco y media tarde.

Mañana se firmará el decreto sobre conservacion de carreteras.

BOLSA DE MADRID.

Table with 2 columns: Instrument and Price. Includes 4 por 100 interior contado (71'75), 4 por 100 exterior (76'80), 4 por 100 amortizable (79'90), Cubas (107'50), Banco de España (370'00).

CAMBIOS.

Table with 2 columns: Location and Exchange Rate. Includes Lóndres, 8 dias fecha (00'00), Lóndres, 2 dias vista (29'00), Paris, 8 dias vista (15'15).

Madrid 21, diez noche.

«El Resumen» publica un nuevo artículo, tambien con el epigrafe «Las pléguas de Granada», en el que vuelve á atacar duramente á la Comision granadina.

Inserta el comunicado que ésta le ha dirigido, pero comentándolo.

Dice que si la Comision de Granada ha venido á Madrid para decir si allí se practica ó deja de practicarse escrupulosamente la sinceridad electoral, pudieron los comisionados ahorrarse el viaje.

Celebra que los comisionados se costeen el viaje de su bolsillo, cosa que ignoraba dicho periódico.

Insiste en que la Comision de Granada lleva desastrosamente sus gestiones, asegurando que el tiempo se encargará de probarlo.

Tambien insiste en que los que forman la comision tienen una fama deplorable.

Renuncia á toda discusion, advirtiendo que no publicará ningun rectificacion que le envíen los comisionados; pero repite que la Comision no interpreta la voluntad de Granada y descuida sus intereses y que no goza de autoridad bastante para defenderlos.—PERPEN.

Madrid 21, diez y cuarto noche.

Los senadores y diputados por la provincia de Granada han celebrado una reunion en el Congreso, ocupándose en el asunto de la cesion de terrenos.

(Suponemos que se referirá el corresponsal á la cuestion del solar de la Trinidad.)

PERPEN.

Madrid 21, diez y media noche.

En la sesion de hoy del Congreso se ha examinado el dictámen del acta de Sigüenza, suscitándose una animada discusion.

En dicha acta resultaba electo el candidato posibilista y derrotado el fusionista Sr. Botija.

Al proceder á la votacion dividióse la mayoría y hubo empate de 57 votos por cada uno de los candidatos.

El presidente de la Comision señor Marqués de la Vega de Armijo, haciendo uso de su derecho, decidió la votacion en favor del posibilista.

Ha sido aprobado el dictámen declarando compatibles para el cargo de diputado á los consejeros señores Rodriguez Correa y Gallego Diaz.—PERPEN.

Madrid 21, diez y tres cuartos noche.

Ha fallecido el contralmirante señor Romero.

En Nueva York se han experimentado violentos ciclones, que ocasionaron numerosas víctimas.

Tambien se ha sentido un ciclón en el lago de Michigan, de Chicago, no habiendo ocurrido desgracias personales.

Han comenzado con gran brillantez las fiestas de Italia.

El domingo próximo recibirá el Papa al emperador de Alemania.

Ha fallecido la actriz doña Bárbara Lamadrid.—PERPEN.

Madrid 21, once noche.

Se trata de que sea el Rey de España el que abra la exposicion de Chicago, por medio de la electricidad.

Al efecto se harán los preparativos para que, en el momento convenido previamente, y á la señal que el monarca español haga por su propia mano sobre el aparato telegráfico, se abran por un mecanismo especial las puertas de la exposicion.—PERPEN.

Madrid 21, once y cuarto noche.

La sesion de hoy del Senado ha carecido por completo de interés.

BOLSA DE MADRID.

4 por 100 interior contado . 71'50

Table with 2 columns: Instrument and Price. Includes 4 por 100 exterior (76'70), 4 por 100 amortizable (79'75), Cubas (107'75), Banco de España (000'00), Lóndres, 8 dias fecha (00'00), Lóndres, 9 dias vista (29'00), Paris, 8 dias vista (15'30).

PERPEN.

Loteria Nacional.

Sorteo celebrado en Madrid el 20 de abril de 1893.

Premiados con 500 pesetas.

Large table listing lottery winners and amounts. Columns include Centena, Mil, Dos mil, Tres mil, Cuatro mil, Cinco mil, Seis mil, Siete mil, Ocho mil, Nueve mil, Diez mil, Once mil, Doce mil, Trece mil, Dieciséis mil, Diecisiete mil, Dieciocho mil, Diecinueve mil, Veinte mil, Veintimil mil, Ventidos mil, Venticuatro mil, Venticinco mil.

Table with 2 columns: Instrument and Price. Includes Veintiseis mil (982 021 593 157 159 532 505 850 280 825 563 535), Veintisiete mil (748 722 895 604 508 470 584 188 560 406 761 870), Ventiocho mil (899 168 569 289 810 911 802 303 151 592 678 199), Ventinueve mil (048 796 434 196 437 861 746 820 530 164 231 429), Treinta mil (926 747 740 474 754 658 661 456 608 028 766 060), Trentium mil (920 652 243 302 465 940 039 495 907 830 842 058).

Cartera Oficial

Pagos en la Delegacion para el dia 22.

Atenciones Caja depósitos. A D. Salvador Jimenez, devolución depósitos de minas.

Mágica verdaderamente es en sus efectos la prodigiosa planta americana conocida en la ciencia bajo el nombre de Hamamelis Virginica y en el vulgo bajo el de Witch Hazel (ó Avellano Brujo) planta de la cual extrajo y combinó tan admirable como científicamente el eminente sabio Doctor C. O. Bristol, el Extracto Doble y el Ungüento de Hamamelis Virginica.

Subasta.

El martes 25 á las dos de su tarde se venderá en esta Capitanía general un caballo que resulta sobrante.

Regaliz Pectoral L.B.

La Superioridad de esta pasta, sobre las otras pastillas, ha sido reconocida por todos los que han hecho uso de ella. PRECIO DE LA CAJA: 3 REALES. EN TODAS LAS FARMACIAS.

MARMOLEJO



Se venden dos estrados y varios muebles; darán razon, Concepcion núm. 19.

La Universal

Centro de negocios comerciales, particulares y de Ayuntamientos.—Asuntos judiciales sin gastos para los acreedores. Personal competente y buenas garantías. Colcha, 15 principal, teléfono núm. 53. GRANADA.

Dinero.

Se gestionan con reserva y rapidez los préstamos de dinero y compra y venta de fincas. La Universal, Colcha, 15 principal, teléfono núm. 53, Granada.

Espectáculos.

Teatro Isabel la Católica.

Funcion para hoy 22 de Abril.

Compañía Cereceda.

- 1.º Sinfonia.
2.º La zarzuela en un acto, LA BARCA NUEVA.
3.º Las grandes maniobras militares en un acto y cuatro cuadros, titulado: LA ESPADA DE HONOR.
2.º La opereta en dos actos, EL ALCALDE DE STRASBERG.
A las ocho en punto.
PRECIOS.—Entrada general, 4 reales.—Idem de paraiso, 3 rs.

Imprenta de «El Defensor de Granada.»

DON JOSÉ DOMENECH GINOVÉS, Comandante Mayor del regimiento dragones de Santiago, 9.º de caballería, del que es coronel el Sr. D. Juan de Ampudia y Lopez.



Granada: Antonio Fernandez Ortiz, «Estrella del Norte.»

MELROSE RESTAURADOR favorito del CABELLO.

Es positivo que restablece las canas, cabellos blancos o marchitados: á su color natural de la juventud.

INYECCION GRIMAUT Y C al Matico. REPARADA con las hojas del Matico del Perú, tan populares para la curación de la blenorragia...

Males de la orina. Cura sin sondar ni operar. Dilatación de las estrecheces, rotura y expelcion de los cálculos (mal de piedra) y arenillas.

VINO BI-DIGESTIVO DE CHASSAING. DIGESTIONES DIFICILES MALES DEL ESTOMAGO PERDIDA DEL APETITO DE LAS FUERZAS, etc.

Venero-sifilis. Blenorragia. Flujo blanco. Gota militar. Curada dos dias. Cápsulas Koch, 5 pesetas.

Retratos con colorido. POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO que acaba de poner en practica DON JOSE AYOLA (PADRE)

Gran bazar de camas. ALHÓNDIGA, 13, frente á la casa del señor Canadas.

Pérdida. Al que se le halla perdido un perro de Terranova, pase á Cenés á recogerlo, previas señas, casa de D. Nicanor Palomares.

Ama de cria con leche fresca, para casa de los padres.—Darán razon, en la calle de Santa Lucía, número 11.

Se venden. una cama de nogal, dos lavabos, cómodas, dos estrados y varios muebles.—Darán razon, calle de Damisqueros, núm. 15.

Se vende. un entredós, una cómoda y varios muebles.—Navarrete, 7.

CHOCOLATES Y CAFES. LA COMPANIA COLONIAL. Tapioca.—Thés. Veintisiete recompensas industriales. DEPOSITO GENERAL calle Mayor, números 18 y 20. MADRID.

SOLUCION PAUTAUBERGE. LOS NUMEROSOS MEDICOS QUE EMPLEAN la al CLORHIDRO-FOSFATO de CAL GRESOTADO la consideran como el remedio más seguro y eficaz contra las ENFERMEDADES DEL PECHO

Vigor del Cabello del Dr. Ayer. La popularidad universal de esta preparacion es una de las pruebas más evidentes de su valor como artículo de tocador. Cuando el cabello se vuelve claro, descolorido ó prematuramente gris, el Vigor del Cabello del Dr. Ayer le restaura su primitivo color y textura y lo espesa.

Vigor del Cabello del Dr. Ayer. Preparado por el Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mass., E. U. A. Se vende en las Boticas y en las Perfumerias. MEDALLA DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona.

LICOR LAVILLE GOTA REUMATISMOS. Especifico probado de la GOTA y REUMATISMOS, calma los dolores los más fuertes. Accion pronta y segura en todos los periodos del acceso.

GRAN ALMACEN DE Musica y Pianos de ANTONIO SOLA. La Union y el Fenix Español. COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

ESTOMACAL MAITRE. PREMIO DE LAUREADOS DE FRANCIA. Cura las dispepsias, acideces, gases, etc., y corrige las malas digestiones.

BLENORRAGIA. Flujos uretrales.—Gota militar. CURACION asegurada, pronta, radical y exenta de peligro con el Antitiblenorrágico Ivel. En ninguna ocasion este remedio deja de producir efecto.

CARNE, HIERRO y QUINA. El Alimento más fortificante unido á los Tónicos más reparadores. VINO FERRUGINOSO AROUD. Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

Enfermos de los nervios. Validos, nerviosos, histérismo, migrañas, cefalalgias, dolores, neuralgias, palpaciones, gastralgias, etc. Los excesos de trabajos ó placeres, disgustos, preocupaciones, etc., acarrean fatiga y debilidad del sistema nervioso...

ALIVIA. H. AMAMELIS DE BRISTOL. Extracto. Ungüento. Para toda clase de Heridas, Torceduras, Granos, etc. ESPECIFICO PARA REUMATISMO Y ALMORRANAS. TRANQUILIZA.

LA CURA DE LA IMPOTENCIA. Medalla, diploma é insignias de honor. El importantísimo Fluido Vital (5 pesetas), Gotas Viriles (6 pesetas), Glóbulos Vitales (25 pesetas) y las Perlas del Serrallo (40 pesetas) son los únicos remedios bien informados por la razon sana de un pensador ilustre...

DEPURATIVO MORGTON. Cura los malos humores de la sangre. Comienza á producir sus efectos á las veinticuatro horas de su empleo. El mal es descartado del cuerpo por la orina, la que cada vez es más limpia, clara y natural.

DIABETES. (Azúcar en la orina): Enfermedad curable con el Antidiabético Murray. Hace disminuir el azúcar todos los dias, calma el hambre, la sed y evita la desnutrición: 4 pesetas Farmacia Central y demás boticas.

ENFERMOS DE LOS OJOS. Colirio Resolutorio (externo): Cura las irritaciones de la vista, el lagrimeo, suprime las secreciones (múscos, lagañas, etc.) y evita las inflamaciones; y Tónico Visual (interno): Fortifica la vista debilitada por enfermedades ó cansado por excesos ó vejez.

Almoneda. de muebles y demás enseres de una casa.—Aguila, 2. HERPES. Curación de todas sus manifestaciones, tanto internas como externas, con el Antiherpético Glover. El herpes es una enfermedad muy común en España, mayormente en aquellas regiones cuyas aguas son fuertes.

REUMATISMO Y GOTA. Los dolores articulares, musculares y neurálgicos que caracterizan las crisis reumáticas y gotosas, se curan á las pocas horas con el Antirreumático Reyser, 4 pesetas Farmacia Central, Carmen, 41, y demás boticas. Se mandan por correo. Consultas: Instituto Audet, Alcalá, 72, duplicado; Venta en Granada, Ortiz Pujazón, San Jerónimo, 13.

SÍFILIS. Cura cierta en todos los periodos con el Anti-Sifilítico Cooper, 4 pesetas frasco; Farmacia Central (Carmen, 41), y demás boticas. Va por correo. Consultas: Instituto Audet, Alcalá, 72, duplicado; Madrid.—Venta en Granada, Ortiz Pujazón, San Jerónimo, 13.